CERTIFICACIÓN

Rosalba Vargas Tirado, identificada con CC No. 23.488.067, en calidad de Representante Legal Apoderada, y Antonio de Jesús Pardo Ortega, con CC en calidad de Revisor Fiscal de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, certificamos que, durante el periodo comprendido entre el 30 y el 31 de julio de 2026**,** la Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita, en el marco del Convenio 6771 de 2026**,** dio cumplimiento a los compromisos y obligaciones ofertados, de conformidad con las condiciones establecidas en el convenio.

En consecuencia, se relacionan a continuación los aspectos que dan cuenta del cumplimiento de lo ofertado durante el periodo señalado: (*Compromiso general 30)*

ÍTEM	OFERTADAS	REALIZADAS/ESTABLECIDAS
Habitaciones exclusivas, demarcadas e independientes con capacidad de 5 camas o menos para el 50% de población de personal mayores	Se cuenta con habitaciones exclusivas, demarcadas e independientes, con capacidad de 5 camas o menos para el 50% de población de personas mayores	Cumplimiento al 100%
Área para la Estimulación Multisensorial	Se cuenta con un área adicional destinada a la estimulación multisensorial, dotada con elementos orientados a fortalecer la estimulación de las personas mayores. Esta dotación contiene elementos para la estimulación de la vista, el oído, el tacto, el olfato y el gusto, así como elementos destinados a la estimulación basal.	Para este periodo 30 y 31 de julio, la sala sensorial cuenta con el 100% de la dotación de elementos de estimulación Multisensorial.
Póliza de seguro para la atención médica domiciliaria de las personas mayores, la cual consta de atención de un profesional de medicina y la atención de una ambulancia en caso de ser requerida.	100% (cuenta con un contrato de prestación de servicios asistenciales de primer nivel, atención de un profesional de medicina, primeros auxilios, atención inicial de urgencias y traslado en ambulancia a centro asistencial más cercano al contratante.	Se tiene a disposición la totalidad de la cobertura al 100% de los beneficios pactados con la póliza de MULTIASISTIR IPS. Para el mes de julio no se requirió el servicio.

La presente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de julio, de dos mil veintiséis (2026).

Hna. Rosalba Vargas Tirado
Representante Legal Apoderada
CC. 23.488.067 de Chiquinquirá

Antonio de Jesús Pardo Ortega
Revisor Fiscal
CC. 79.558.029 de Bogotá
TP.63378-T